



## REQUISITOS PARA MATRICULACION

- CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION
- CUMPLIMENTAR DECLARACION JURADA DE EJERCICIO PROFESIONAL:
  - Consultorio Propio (Adjuntar Formularios de Habilitación)
  - Consultorio de Terceros (Adjuntar Autorización del Titular)
- TITULO ORIGINAL (*Legalización correspondiente en los Ministerios de Educación y del Interior de la Nación*) y 3 FOTOCOPIAS (A4 – ambos lados). En caso de no poseerlo deberá acompañar CERTIFICADO PROVISORIO y cumplimentar Declaración Jurada por la que se compromete a presentar el TITULO en el Colegio dentro de los 15 días de tenerlo en su poder.  
***Todo título universitario, expedido por universidades argentinas, públicas o privadas deberá ser legalizado por él: Ministerio de Educación (trámite que se realiza por medio de la universidad respectiva) y por el Ministerio del Interior: sito en calle 25 de Mayo N° 155- Buenos Aires .Te.: (011) 4339-0800, interno 1515/1516***
- Profesional con TÍTULO EXTRANJERO DEBERÁ ESTAR REVALIDADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE EDUCACIÓN.
- CERTIFICADO ANALITICO Original.
- 
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD y fotocopia de la primera - segunda hoja y último domicilio.

DOMICILIOS: **Art. 47º Estatutos** Comprobar domicilio real en la Circunscripción (**con D.N.I.**) y constituir domicilio legal para sus relaciones con el colegio.

**Art. 13° Ley 3950:** El profesional que resida fuera de la Provincia podrá matricularse para ejercer periódicamente designando un colega de radicación permanente en la localidad quien quedará a cargo de los tratamientos durante su ausencia

- UNA FOTO PERSONAL (4X4) ¾ Perfil
- CERTIFICADO DE CONDUCTA original
- En caso de estar INSCRIPTO EN OTRA PROVINCIA y continuar ejerciendo en ella: CERTIFICADO DE INSCRIPCION, LIBRE DEUDA Y ETICA.
- En caso de haber CANCELADO EN OTRA PROVINCIA: CERTIFICADO DE CANCELACIÓN LIBRE DEUDA Y ETICA.

**Modalidad de Inscripción:**

- Profesionales del Interior: Solicitarán al Colegio se le remita la documentación a cumplimentar para la inscripción. Posteriormente enviarán al mismo la solicitud requerida y una vez presentada se les otorgará un turno abonando en ese momento los aranceles correspondientes.
- Profesionales de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé: Realizarán el trámite personalmente en la sede del colegio.

**Aranceles:**

- Arancel de Inscripción: \$ 270.
- Costo de Habilitación Consultorio: \$ 270.
- Cuota Colegiada: \$ 90 – (mensual).

LA INSCRIPCION EN LA MATRICULA IMPLICA LA OBLIGATORIEDAD DE AFILIACION A LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR.

EN CASO DE EJERCER EN FORMA PRIVADA DEBERA INSCRIBIRSE EN LA AFIP - DGI